**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

**DE CHIAPA DE CORZO,CHIAPAS**

**PLAN ESTRATEGICO**

# VISIÓN

Ser una dirección capaz de tener un municipio con mejor certidumbre en su vida diaria, que le permita gozar con toda libertad de los espacios públicos, así como tener un mejor desarrollo en actividades familiares y comunitarias más productivas

# MISIÓN

Proporcionar a la ciudadanía del municipio de Chiapa de Corzo acciones que le ofrezcan seguridad, tanto en espacios públicos como en su vida familiar para así poder llevar actividades propias y por ende un correcto y sustentable desarrollo de esta municipalidad.

# VALORES

Lealtad Justicia Ayudar Disciplina Responsabilidad Eficiencia Valor Heroico Honestidad Profesionalismo Efectividad Respeto Solidaridad Amistad Perseverancia Paciencia Entusiasmo

# POLITICAS

1. Todos los integrantes de esta Dirección deben mantener un comportamiento ético
2. La supremacía formal y material de la Constitución
3. El respeto a las garantías constitucionales
4. La protección de la vida digna
5. El respeto a la legalidad
6. La prevalencia de los derechos de las niñas y los niños
7. El respeto a los derechos humanos
8. La búsqueda de la igualdad material
9. La libertad
10. El respeto mutuo
11. El respeto por la diferencia y la diversidad
12. La prevalencia del interés general sobre el particular
13. La solidaridad
14. La eficacia
15. La moralidad
16. La Imparcialidad
17. El principio democrático

# OBJETIVO GENERAL

Brindar mayor seguridad intensificando las actividades de recorridos de vigilancia para los efectos de prevenir la concurrencia de actividades delictivas, otras de carácter administrativo y las concernientes a hechos de tránsito, generando con esto un ambiente más confiable entre los ciudadanos y visitantes, procurando siempre y en todo momento el respeto absoluto de los derechos fundamentales de las personas es decir que el desarrollo de nuestro trabajo se realice con apego y sin incurrir en violaciones al marco de la normatividad aplicable.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Con el ánimo de evitar abusos y arbitrariedades del cuerpo policial en ejercicio de sus funciones, en perjuicio de la ciudadanía, se llevara a cabo una supervisión, control y capacitación de todos los elementos, a fin de que conozcan sobre los derechos fundamentales de que todo gobernado goza. evento que tendrá como objetivo respetar íntegramente sus garantías constitucionales y a la vez ejercer la función de prevención de manera efectiva sin incurrir en excesos de abusos de autoridad, apegados y en plena observancia a los deberes y atribuciones que les asisten y contempla el reglamento general y bando de policía y gobierno del municipio de Chiapa de Corzo.

2.- Se promoverá la difusión del bando de policía y gobierno aplicable en nuestro municipio a través de profesionales del derecho como jueces y asesor jurídico adscritos a esta dirección. Con el propósito de que la comunidad estudiantil principalmente aquellos que se encuentren cursando el nivel académico de educación media superior, bachiller o equivalente, conozcan los aspectos más sobresalientes y elementales sobre el tipo de faltas y los términos de aplicación de sanciones a que se hacen acreedores los presuntos infractores.

3.- Comisión de honor y justicia.— Es el órgano colegiado encargado de conocer, resolver y en su caso aplicar las sanciones que correspondan en el marco de sus atribuciones al personal de seguridad pública y tránsito municipal, en relación a todos aquellos asuntos que se les sometan, a su consideración, por violaciones al marco administrativo que rige los actos del cuerpo policial en activo, que incurran en los supuestos que contempla el reglamento general para la policía preventiva y tránsito del municipio de Chiapa de Corzo, en este sentido y por exigencia del precitado ordenamiento normativo, existe la necesidad básica y elemental, de promover la conformación e integración de dicho cuerpo colegiado. Objetivo brindar certidumbre y legalidad jurídica, a fin de que se respete la garantía de audiencia previa del artículo 14 constitucional. Para que se instaure el procedimiento administrativo que habrá de realizarse a todos aquellos elementos que incurran en los supuestos normativos en relación a cualquier conducta que deba ser sancionada.

4.- Como uno de los puntos más relevantes, destaca la inquietud de establecer cámaras de video-vigilancia en el centro de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito, el palacio municipal, dirección de seguridad pública, como medidas para mejorar los esquemas de seguridad. Cuya implementación implicaría un avance trascendental en materia de prevención.

5.- Otra de las metas concernientes a la prevención, sería la consistente a intensificar los recorridos de vigilancia, principalmente en aquellos lugares donde se estén verificando delitos con mayor recurrencia, como asaltos y robos , debiendo hacer énfasis en caminos vecinales o en despoblado, al representar para las víctimas de la delincuencia mayor vulnerabilidad, al sufrir la comisión de dichos ilícitos en su perjuicio en un radio de acción que los imposibilita a que se les proporcione auxilio de manera pronta y eficaz, así ,mismo para un mejor logro de este cometido seria el nombramiento de dos coordinadores operativos, uno para la zona norte y otro para la zona sur. el objetivo o propósito, está encaminado en brindar mayor confianza y generar más tranquilidad en la población, para transitar o desplazarse con motivo de su trabajo o cualquier otra a actividades que les sean propias y necesarias, además cumpliendo con esta finalidad se estaría tutelando la garantía de la libertad de tránsito que todo ciudadano tiene conferida por mandato constitucional.

6.- Gestionar apoyos o estímulos económicos ante la autoridad correspondiente en beneficio de todos aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones realicen actos relevantes y destacables. El objetivo principal de esta meta es estimular a los elementos y con esto motivarlos para que redoblen esfuerzos y eficiente el desarrollo de su servicio.

7.- Atender a cada una de la persona que se presenten ante esta dirección a interponer quejas y en su caso dar solución dependiendo de la naturaleza del asunto que en particular se plantee o bien orientándolos a fin de que se le dé seguimiento en la instancia de competencia: el objetivo es realizar como actividad por parte de esta autoridad la función de conciliar a las partes involucradas en el evento a solucionar levantando los acuerdos que se tomen mediante la redacción del convenio donde se inserten las clausulas pertinentes, con la finalidad de que haya conformidad en ambas partes y para el caso de que sea de nuestra competencia se le asesorara para que realice su planteamiento ante la institución a la que habrá de acudir.

8.- Así mismo y entre las necesidades prioritarias que se tienen en esta dirección, la representa la adquisición de otra unidad móvil, en razón de que opera solo una unidad oficial en esta cabecera municipal, la cual, por su extensión , comprende gran cantidad de comunidades, pertenecientes a la misma, lo que nos limita a brindar un servicio más eficiente en torno a las actividades a desarrollar, además al tener el carácter de auxiliares de la procuración y administración de justicia nos corresponde atender las peticiones que estas nos hagan.

El objetivo poder cubrir con mayor capacidad la diversidad de necesidades que se tienen en esta cabecera municipal entre las que se relaciona con auxilio oportuno que se solicita para atender a la ciudadanía.

9.-Promover la adquisición e instalación de semáforo en esta cabecera municipal, estableciéndolos de manera estratégica tomando en cuenta el flujo vehicular o donde se han estado presentando accidente por hechos de tránsito. La finalidad específica es regular y controlar de una manera más eficiente el tráfico vehicular, mejorando las vialidades, lo que vendría a generar menor índice de accidentes derivados de hechos donde comúnmente intervienen unidades automotores y motocicletas.

10.- Esta dirección de seguridad pública tiene la finalidad de promover reuniones periódicas con los integrantes de protección civil, a fin de establecer mecanismos o estrategias tendientes a mejorar la atención a la ciudadanía en la cual se requiera la participación de dicho organismo.

11.- Se gestionara la adquisición de 6 motocicletas las cuales habrán de destinarse, a proporcionar el servicio de vigilancia y vialidad, por el centro comercial, zona escolar y perímetros de la ciudad y población de Chiapa de Corzo. Con el objetivo de poder recorrer más rápidamente las áreas en mención cubriendo mayor cobertura y manteniendo mejor vigilado.

12.- Se dará seguimiento a la profesionalización de los elementos, mandándolos para que se les brinde la preparación como lo es la homologación del cuerpo policial, además que continúen sus estudios hasta lograr que todos los agentes culminen el nivel medio superior. Cuyo objetivo es tener mejor preparados a los elementos y cumplir a la vez con el perfil que exige la nueva ley de seguridad pública.

13.- Gestionar la adquisición de municiones, para proveer de estos a cada uno de los elemento y para realizar durante el año prácticas de tiro. Con la finalidad de que dicho personal se encuentre adiestrado en el manejo del armamento que se le asigne.

# ESTRATEGIAS

Integrar y operar el consejo de Honor y Justicia de la Policía Municipal

Diseñar y operar programas con la finalidad de evaluar y supervisar el funcionamiento del cuerpo policiaco y la optimización de este, estableciendo normas operativas, disposiciones administrativas y disciplinarias para la actuación de los elementos de dicha corporación.

Diseñar y definir políticas, programas y acciones a efectuar, respecto a la prevención de los delitos e infracciones administrativas.

Coadyuvar con la Dirección General de Centros de Readaptación Social del Estado, para efectos de custodiar a las personas que se encuentran recluidas en la cárcel del municipio.

Establecer mecanismos de atención y respuesta a contingencias y emergencias

Realizar programas de coordinación entre los cuerpos policíacos y la sociedad, con el fin de evitar la comisión de faltas.

Capacitar a los elementos de los diferentes cuerpos policíacos respecto de la aplicación y disposiciones de la ley

# METAS

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establece el reglamento de Policía y Gobierno, así como las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

Tener bajo su mando a los miembros dela Policía Municipal en los términos del reglamento de Policía y gobierno.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la constitución, especialmente en materia de garantías individuales, la constitución local y la ley orgánica.

# TACTICAS-INICIATIVAS

El Gobierno del municipio de Chiapa de Corzo, establecerá las acciones que tengan por objeto la difusión del presente ordenamiento, así como la prevención en la comisión de sus faltas.

Las acciones señaladas, serán las siguientes:

Realizar campañas de difusión general sobre la existencia, disposiciones y aplicación del presente Bando, así como de las conductas en él reguladas;

Establecer mecanismos de atención y respuesta a contingencias y emergencias;

Realizar programas de coordinación entre los cuerpos policíacos y la sociedad, con el fin de evitar la comisión de faltas;

Establecer programas de educación vial;

Visitar Instituciones educativas con el fin de dar a conocer la existencia y las conductas reguladas en el presente Bando;

Capacitar a los elementos de los diferentes cuerpos policíacos preventivos respecto de la aplicación y disposiciones de este ordenamiento:

Establecer programas de seguimiento y atención para Infractores concientizándolos a que no vuelvan a cometer faltas; y,

Las demás relativas a la difusión del presente Bando, así como la prevención en la comisión de sus faltas.